INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A AYP OXI CENIT 2024
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2025

OBJETO:

REALIZAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA

MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 2
1.1 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. 6
1.2 EVALUACIÓN PONDERABLES MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S. 9
1.3 EVALUACIÓN PONDERABLES GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS 11
1.4 EVALUACIÓN PONDERABLES DOTAESCOL S.A.S 14
1.5 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A. 16
1.6 EVALUACIÓN PONDERABLES INVERSIONES GUERFOR 19
1.7 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METALICAS SR 21
2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Para efectos de la elección del proceso Licitación privada abierta No. 002 de 2025 para realizar la Dotación de mobiliario para las instituciones educativas en el Municipio de Pelaya, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 24 de abril de 2025 a las 4:00pm.

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	24/04/2025 8:53 a. m	Correo electrónico
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	24/04/2025 11:00 a. m	Correo electrónico
3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS	24/04/2025 12:28 p. m	Correo electrónico
4	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	24/04/2025 12:41 p. m	Correo electrónico
5	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	24/04/2025 1:03 p. m	Correo electrónico
6	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	24/04/2025 1:30 p. m	Correo electrónico
7	DOTAESCOL S.A.S.	24/04/2025 2:07 p. m	Correo electrónico
8	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	24/04/2025 2:23 p. m	Correo electrónico
9	ALPHATIC SAS	24/04/2025 3:03 p. m	Correo electrónico
10	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	24/04/2025 3:49 p. m	Correo electrónico
11	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.	24/04/2025 3:00 p. m	Correo electrónico

El pasado 12 de mayo 2025 se publicó informe definitivo de habilitantes cuyo resultado fue:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI SAS	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple / Rechazado
4	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple / Rechazado
6	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple / Rechazado
7	DOTAESCOL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	ALPHATIC SAS	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple / Rechazado
10	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado de la evaluación anterior se realizó evaluación de requisitos ponderables de los siguientes proponentes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	DOTAESCOL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de evaluación y calificación de las Ofertas serán:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	600
2	Contratación de personal en la zona	100
3	Promoción a la industria nacional	50
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	50
TOTAL		**800**

Nota: En el caso que la oferta económica incurra en alguna de las causales de rechazo citadas en el numeral 5.6 de los TDR, no se le otorgará puntaje en ninguno de los factores de evaluación estipulados en la tabla anteriormente relacionada, ni se evaluarán los mismos, puesto que la propuesta se considerará rechazada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)

Se otorgará hasta seiscientos (600) puntos, a aquellos proponentes que acrediten de manera adicional a los contratos requeridos para el cumplimiento de requisitos habilitantes hasta un máximo de tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **"FABRICACIÓN *Y/O SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR*";** se otorgará doscientos (200) puntos por cada contrato válido adicional aportado.

Los contratos aportados para la experiencia específica adicional deben cumplir con los requisitos establecidos para el numeral de *reglas para la acreditación de la experiencia* y los mismos, deberán relacionarse en el anexo 9 (Experiencia específica adicional del proponente).

Nota 1: La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

Nota 2: En caso de que no se aporte el Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los tres (3) contratos de mayor valor.

Nota 3: Si solo se adjunta el Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)

Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)

El **Proponente** deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: **a)** los Bienes Nacionales; **b)** Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

- **Bienes Nacionales:** Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- **Servicios Nacionales:** Servicios prestados por: **a)** personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); **b)** personas naturales residentes en Colombia, o **c)** personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.
- **Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales:** Son **a)** los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y **b)** los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional.

En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 10** (Promoción a la industria nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 16 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

   Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

1.1 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

OFERENTE:			Industrias Cruz Hermanos LTDA.			
No	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	3-1-98860-003-2021	DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA	19/02/2022	7/04/2025	200
2	3-1-98876-003-2021	DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GALLETAS NOEL Y SURAMERICANA DOTACIONES OXI 2021	27/03/2022	7/04/2025	200
3	82503	Mejorar los ambientes deaprendizaje de las instituciones educativasfocalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado enel contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediantela adquisición y distribución de dotación demobiliario tradicional para aulas de preescolar,básica y media ubicadas en Zona 1, contempladosen el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	30/04/2022	7/04/2025	200
					TOTAL	600

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	X	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Observaciones de la evaluación realizada por el comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2 EVALUACIÓN PONDERABLES MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.

OFERENTE:			Manufacturas El Líder SAS			
No	**CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**	**EXPERIENCIA OBJETO**	**CONTRATANTE**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**FECHA APERTURA DE LICITACIÓN**	**PUNTOS**
1	No. 1 de 2021	Fabricación, venta e instalación de mobiliario escolar entre ellos sillas básicas para primaria, sillas secundarias, mesas primarias y secundarias.	INDUSTRIAS MADETEX S.A.S.	25/12/2021	7/04/2025	200
2	No. 1 de 2019	Fabricación, venta e instalación de mobiliario escolar entre ellos mesas para puesto de preescolar sillas para puesto de preescolar, mesas para puesto de primaria, sillas básicas para puesto de primaria, mesas secundarias, sillas secundarias en plástico, puestos universitarios diestros y puestos universitarios zurdos, además de buzones en madera para Servientrega.	INVERSIONES GUERFOR S.A.	21/10/2019	7/04/2025	200
3	No. 2 de 2021	Fabricación y venta de 732 mesas secundarias, 731 sillas secundarias y 1 mesa secundaria auxiliar.	MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.	3/12/2021	7/04/2025	200
					TOTAL	**600**

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	**Contrato No. 1**	**Contrato No. 2**	**Contrato No. 3**
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	0

1.3 EVALUACIÓN PONDERABLES GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS

OFERENTE:			GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS			
No	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	069 DE 2022	DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA VEREDA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA	CREPES Y WAFFLES S.A.	19/02/2023	7/04/2025	200
2	MP-SASI-001-2021	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	MUNICIPIO DE PIVIJAY	14/11/2021	7/04/2025	0
3	SA-SI-001-2024	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS ESCOLARES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO	MUNICIPIO DE TURBACO	23/12/2024	7/04/2025	0
					TOTAL	200

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3 (NO CUMPLE)
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	**NO CUMPLE**	X
Fecha de terminación	X	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

OBSERVACIONES	El Contrato No. 2 no cumplen con lo establecido en los literales F y G del numeral *6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA,* aplicable según el numeral *7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE* En el Contrato No. 3 no se aporta como mínimo el acta de liquidación y/o certificado de experiencia emitida por la entidad contratante ni se evidencia la fecha de terminación; por lo que no se da cumplimiento al numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 EVALUACIÓN PONDERABLES DOTAESCOL S.A.S.

OFERENTE:			DOTAESCOL SAS			
No	**CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**	**EXPERIENCIA OBJETO**	**CONTRATANTE**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**FECHA APERTURA DE LICITACIÓN**	**PUNTOS**
1	0965 de 2018	Adquisición y distribución de dotación de mobiliario escolar a establecimiento educativos públicos de la nación en el marco de la implementación de los acuerdos de paz y el plan nacional de infraestructura educativa.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	15/12/2018	7/04/2025	200
2	SE-SA-193-2021, ORDEN DE COMPRA No. 72322	Compra de elementos para la dotación deambientes de aprendizaje y entornos educativos de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE EDUCACION	5/12/2021	7/04/2025	200
3	CO582021000454 de 2021	Vender, transportar, ensamblar, entregar e instalar mil trescientos sesenta y cuatro (1.364) puestos de trabajo preescolar, veintiocho mil veintidós (28.022) puesto de trabajo primaria, veintisiete mil ciento sesenta y cuatro (27.164) puestos de trabajo secundaria y media, dos mil trescientos cuarenta (2.340) puestos de trabajo docente, dos mil trescientos cuarenta (2.340) tableros, quinientos cincuenta y ocho (558) Casilleros y ciento diecinueve (119) puntos	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	22/07/2022	7/04/2025	200
					TOTAL	**600**

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	**Contrato No. 1**	**Contrato No. 2**	**Contrato No. 3**
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	DOTAESCOL S.A.S.
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	DOTAESCOL S.A.S.
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	DOTAESCOL S.A.S.
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

1.5 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.

OFERENTE:			Industrias Metal Madera S.A. - INMEMA			
No	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	12573	Adquisición de mobiliario escolar para Instituciones educativas de los municipios No certificados del Departamento del Huila	Gobernación del Huila	3/02/2017	7/04/2025	200
2	PO- 8100000972	Vender y entregar MIL SEISCIENTOS OCHENTA (1.680) elementos de mobiliario para la dotación de las Instituciones Educativas (IE) conforme a los señalado en el proyecto BPIN 20220214000091 "DOTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA"	Parex Resources (Colombia)	1/11/2024	7/04/2025	200
3	133059	Suministrar y distribuir dotación de mobiliario escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo con lo contemplado en el acuerdo marco de precios (AMP) vigente de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	31/12/2024	7/04/2025	200
					TOTAL	600

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

OBSERVACIONES	Validada toda la documentación aportada se acredita la ejecución de los contratos aportados de acuerdo con lo establecido en el numeral *6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA*; aplicable según el numeral *7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE*. Por este motivo, **se modifica el puntaje otorgado inicialmente.**

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.6 EVALUACIÓN PONDERABLES INVERSIONES GUERFOR

OFERENTE:			Inversiones Guerfor SAS			
No	**CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**	**EXPERIENCIA OBJETO**	**CONTRATANTE**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**FECHA APERTURA DE LICITACIÓN**	**PUNTOS**
1	2896 de 2018-CCE No. 34306	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR DESTINADO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL ADECUADOS A LOS NUEVOS CONCEPTOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DISPUESTOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SECRETARIA EDUCACIÓN DISTRITAL	7/02/2020	7/04/2025	0
2	3759 de 2016	SUMINISTRAR MOBILIARIO A LOS COLEGIOS Y/O JARDINES DEL DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	30/07/2017	7/04/2025	0
3	3-1-77258-010-2019	REALIZAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL AÑO GRAVABLE 2018.	FIDUPREVISORA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC	21/08/2020	7/04/2025	0
					TOTAL	**0**

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	**Contrato No. 1**	**Contrato No. 2**	**Contrato No. 3**
Identificación del contrato.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contratante: Razón social y NIT			
Contratista: Razón social y NIT			
Objeto, alcance u obligaciones			
Plazo de ejecución			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Valor del contrato y valor ejecutado			
Otrosíes y modificaciones contractuales			
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales			
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.			
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello			
Expedición posterior a la terminación del contrato			

OBSERVACIONES	**NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral *7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE;* dado que no se trata de contratos adicionales a los aportados para el cumplimiento de requisitos habilitantes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

1.7 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METALICAS SR

OFERENTE:			Jose Sady Suavita Rojas - Metálicas SR			
No	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	15112018	Suministro y Dotación de Mobiliario Escolar	DOTESOL SAS	31/12/2018	7/04/2025	200
2	6012020	Suministro y Dotación de Mobiliario Escolar	DOTESOL SAS	6/11/2020	7/04/2025	200
3	10042023	Suministro y Dotación de Mobiliario Escolar	DOTESOL SAS	10/07/2023	7/04/2025	200
					TOTAL	600

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	**X**
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.
• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan • Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional	50

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.
La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad). 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad	50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. **RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	DOTAESCOL S.A.S.	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	NVERSIONES GUERFOR S.A.S.	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.
1	Experiencia específica adicional del proponente (600 puntos)	600	600	200	600	600	0	600
2	Contratación de personal en la zona (100 puntos)	100	100	100	100	100	100	100
3	Promoción a la industria nacional (50 puntos)	50	50	50	50	50	50	50
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal (50 puntos)	50	0	50	50	50	50	50
TOTAL		**800**	**750**	**400**	**800**	**800**	**200**	**800**

Nota 1. De acuerdo con la revisión realizada en el informe publicado el pasado 16 de mayo de 2025 y considerando el empate entre las sociedades INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., DOTAESCOL S.A.S., e INDUSTRIAS METALICAS SR MADERA S.A. – INMEMA S.A., se procederá aplicar lo establecido en el numeral 5.9 CRITERIOS DE DESEMPATE de los términos de referencia, agotando los factores de ponderación.

En virtud de lo anterior se tuvo en cuenta el literal c el cual establece: "(…) *Se seleccionará al proponente que no se le haya solicitado subsanación a su oferta* (…)"; para lo cual se solicitó subsanación a la sociedad INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S en la evaluación de requisitos habilitantes de Orden Jurídico en su oferta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.1.11. INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.

1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Orden Jurídico	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	n/a
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Cumple	n/a
Apoderados	No aplica	
Registro único tributario - RUT	Cumple	n/a
Registro único de proponentes - RUP	Cumple	n/a
Multas y sanciones	Cumple	n/a
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	No Cumple/Subsanar	En la certificación se marca que NO está exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por lo que la certificación debe adicionar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Así las cosas, y considerando el empate entre las sociedades DOTAESCOL S.A.S. e INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., se procederá aplicar lo establecido en el numeral 5.9 CRITERIOS DE DESEMPATE de los términos de referencia, agotando los factores de ponderación.

En caso de que persista el empate después de aplicar dichos criterios, se convocará a los oferentes empatados a una reunión virtual mediante comunicado oficial, en el que se especificará el día y hora. Dicha convocatoria será publicada en la página web Fiduciaria Popular S.A. (www.fidupopular.com.co)

Nota 2. El comité evaluador se permite aclarar que en el alcance del informe de requisitos ponderables publicado el pasado 20 de mayo de 2025, se le otorgo un puntaje al proponente Industrias Metal Madera S.A. – INMEMA de 200 puntos en el criterio de Experiencia específica adicional del proponente, siendo lo correcto 600 puntos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la observación allegada por el oferente, el comité técnico valido nuevamente toda la documentación aportada dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente Licitación, se acredita la ejecución de los contratos aportados por el proponente; de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA; por este motivo, se modifica el puntaje otorgado inicialmente.

El presente informe se publica a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2025

Diana Rojas Pérez

Firmado digitalmente por Diana Rojas Pérez
Fecha: 2025.05.28 16:26:33 -05'00'

Leidy Diana Rojas Pérez
Negocios Fiduciarios Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA